

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, SUBGRUPO A1, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE (OPE 2020 en BOP de Málaga, núm. 101, de 27 de mayo de 2022; OPE 2022 en BOP de Málaga, núm. 39, de 27 de febrero de 2023 y OPE 2024 en BOP de Málaga, núm. 249, de 30 de diciembre de 2024).

**ANUNCIO N.º 9**

El Tribunal calificador de la convocatoria, por medio del presente Anuncio, hace público el siguiente acuerdo, adoptado, entre otros, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2025:

**Primero.** - Desestimar la alegación presentada por la aspirante D<sup>a</sup>. María Araceli Luque Rosas habiendo procedido este Tribunal a la revisión del segundo ejercicio de la presente convocatoria, y al no apreciarse error material alguno, se acuerda ratificar la calificación de “no apta” (hecha pública mediante anuncio número 8 con fecha 30 de julio de 2025), de conformidad con los criterios de corrección empleados y establecidos en la base específica octava de las reguladoras de la convocatoria los cuales fueron leídos por la Secretaria en las normas de desarrollo del segundo ejercicio previamente a la realización del mismo. Contra el presente acuerdo, la reclamante podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Gerente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

**Segundo.** - Trasladar a D<sup>a</sup>. María Araceli Luque Rosas copia de su ejercicio mediante sede electrónica.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.**

Sonia Jordán González.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UckYEuwxf/Yn46xFeUgZPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sonia Jordán González	Firmado	21/08/2025 13:39:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UckYEuwxf%2FYn46xFeUgZPQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UckYEuwxf%2FYn46xFeUgZPQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			